

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0843000018024699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Corbera de Llobregat, procedente de la heredad Monmany de Mas Passolas, urbanización «Cases Pairals» (hoy calle Míguel Balada Cervera, 345). Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, donde se encuentran las dependencias propias de la vivienda, de superficie construida 213 metros 28 decímetros cuadrados, y planta piso, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Se levanta sobre la parcela número 345-346 del polígono 3 de dicha urbanización, de superficie 1.546 metros 87 decímetros cuadrados, iguales a 40.930 palmos, también cuadrados, y linda, en junto: Al norte, con parcela número 329 de la urbanización; al sur, con calle; al este, con la parcela 344, y al oeste, con la parcela 347 de la citada urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.252, libro 125 Corbera, folio 161, finca número 3.485-N. Tipo de la subasta: 50.400.000 pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 4 de febrero de 2000.—Victoria Herrador Ruz, Secretaria en sustitución.—9.536.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Conrado Cascales Tomás y doña María Isabel Díaz del Campo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112.0000.18.0265.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela E-11 de la urbanización «Los Romeros de los Llanos», en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorcas y Las Beatas. Superficie de 96 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Lugo; derecha, entrando, parcela F-10; izquierda, parcela C-12, y fondo, parcela D-9. Sobre esta parcela se encuentra en construcción una vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con cochera, del tipo E-11. Se encuentra distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos porches, cocina, galería, baño, aseo, paso y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros 30 decímetros cuadrados, y construida, de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Dispone además de una cochera

en planta baja con una superficie útil de 12 metros 48 decímetros cuadrados y, construida, de 13 metros 89 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la vivienda está destinado a jardín. Linda: Frente, calle de Lugo; derecha, entrando, la vivienda tipo F-10; izquierda, la tipo C-12, y fondo, la tipo D-9. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, en el libro 332 de San Pedro del Pinatar, al folio 205, finca 20.329, inscripción octava.

Tipo de subasta: Once millones ciento dieciséis mil ochocientas (11.116.800) pesetas.

San Javier, 14 de enero de 2000.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—9.585.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 45/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra doña Gloria Macarena Plantón Durán y «Mediterránea, SMP, Sociedad Limitada.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, en los términos señalados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Jorge, número 7, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, el día 3 de abril del 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de mayo del 2000, a las once horas, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, el día 5 de junio del 2000, a las once horas, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 1291-0000-17-0045/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la referida Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Salen a subasta siendo suplida la falta de títulos por la certificación registral estando éstos de manifiesto en Secretaría para que pueden examinarlos los interesados. Y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir